



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMUNICADO

JDTSC-TWCP-010/2025

En el marco del Artículo 108 numeral 11 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 5358 de 26 de marzo de 2025, que dispone: "Con la finalidad de fortalecer la respuesta interinstitucional y la atención de la población afectada ante la presencia de inundaciones..."(sic), esta Cartera de Estado **DISPONE, excepcionalmente tolerancia en la asistencia a sus actividades laborales de hasta tres (3) días**, para las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado, que se encuentren afectados por los desastres naturales producidos en Samaipata - Provincia Florida del Departamento de Santa Cruz, y otras localidades damnificadas por las intensas lluvias y desborde de Ríos; así como aquellas trabajadoras y trabajadores que tengan familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, a objeto de que puedan socorrer y velar por la seguridad de los mismos.

En ese marco, los empleadores deberán considerar que la tolerancia dispuesta, no implica, bajó ninguna circunstancia, permiso a cuenta de vacación o de otra índole,' siendo reconocida con el pago de 100% de sus haberes. La presente disposición entrará en vigencia a partir de su publicación.

La Paz, 18 de noviembre de 2025



Tito Wilson Cuajulca Padilla
JEFE DEPARTAMENTAL DE TRABAJO
SANTA CRUZ
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
auténticidad del comunicado

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Zona Central - calle Mercado, esquina Yanacocha S/N.

Teléfonos: +591 (2) 2408606